



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

065/2026



Resolución Municipal N°

VISTOS:

Que, el Arq. Riony Villarroel Ledezma, Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, mediante CITE: GAMS. CAR. DESP 676/2026 de fecha 14 de mayo de 2026, solicita a este ente deliberante se apruebe el Traspaso Presupuestario Intrainstitucional N° 10/11/05 POA 2026, del Gobierno Autónomo Municipales Sacaba (8 Tras).

CONSIDERANDO I:

Que, mediante **Informe Legal de Traspaso Presupuestario Intrainstitucional con CITE: IL/EM-DJR-01-1/176/2026, de fecha 13 de mayo de 2026**, emitido por Ruth Candy Gutiérrez Flores - Prof. I responsable de análisis jurídico del ejecutivo municipal por el cual concluye que: En aplicación del principio de flexibilidad presupuestaria, disposiciones legales vigentes y previo cumplimiento de los requisitos de Ley, recomienda al Honorable Concejo Municipal de Sacaba la aprobación del Traspaso Presupuestario Intrainstitucional N° 10/11/05 POA 2026, solicitados por las diferentes organizaciones sociales.

Que, mediante **Informe Técnico con N° CITE: INF/SP-DPD-19/033/2026, de fecha 11 de mayo de 2026**, con ref. *informe de traspaso intrainstitucional N° 10/11/05 POA 2026*, emitido por Roberto Montaña Vargas - Jefe de Programación de Operaciones y Seguimiento POA, mediante el cual argumenta que durante el ejercicio fiscal de la gestión 2026 y de acuerdo al Decreto Supremo N° 3607 y reglamento de modificaciones presupuestarias en su artículo 16 dispone las modificaciones presupuestarios facultadas para aprobación mediante norma de cada entidad, por lo que se tiene los siguientes traspasos: **TRASPASO 1:** se solicita el traspaso intrainstitucional en la dirección administrativa 1, a la aperturas programáticas: **216 13120130900000 000 CONST. UNIDAD EDUCATIVA EMILIANO VILLAZÓN DISTRITO 1, POR BS. 21.306,00** de traspaso presupuestario presentado por el Sr. Orlando J. Heredia A. y el Sr. José R. Almaraz C. presidentes de las OTBs "Curubamba Baja II" y "Tacoloma Alta" del D-1, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la categoría programática: **097 0 001 PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB, 217 0 006 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVAS DISTRITO 1**, con el objetivo de beneficiar al proyecto "CONST. UNIDAD EDUCATIVA EMILIANO VILLAZÓN DISTRITO 1", orientado a fortalecer la infraestructura educativa del distrito 1, permitiendo mejorar las condiciones para la prestación del servicio educativo en beneficio de la población estudiantil y la comunidad en general. **TRASPASO 2:** se solicita el traspaso intrainstitucional en la dirección administrativa 1, a la apertura programática: **121 13120085000000 000 CONST. SISTEMA DE MICRO RIEGO ZONA NORTE DISTRITO CHIÑATA, POR BS. 112.370,00** de traspaso presupuestario presentado por el Sr. José Julián García Aguilar presidente de la OTB "Mayu Molino" del distrito Chiñata, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la categoría programática: **120 0 006 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO MICRO RIEGO DISTRITO CHIÑATA**, con el objetivo de mejorar el aprovechamiento del recurso hídrico, se plantea la construcción de un canal de riego que permita una adecuada conducción y distribución del agua hacia las áreas agrícolas, beneficiando al sindicato agrario mayu molino. esta obra contribuirá a incrementar la productividad agrícola, optimizar el uso del agua y fortalecer la seguridad alimentaria de los beneficiarios. **TRASPASO 3:** se solicita el traspaso intrainstitucional en la dirección administrativa 1, a la apertura programática: **171 13120095100000 000 CONST. PAVIMENTO ZONA NOROESTE DISTRITO 2, POR BS. 220.000,00** de traspaso presupuestario presentado por el Sr. Ricardo Juan Peñarrieta Quiroga presidente OTB Arocagua Norte "Chillijchi" es un ajuste presupuestario que se está realizando de la





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

065/2026



Resolución Municipal N°

categoría programática: **180 0 038 MEJORAMIENTO DE VÍAS OTB VILLA ANIMAS DISTRITO 2**, con el objetivo de mejorar las condiciones de transitabilidad vehicular y peatonal, se plantea la ejecución del pavimento en la OTB Arocagua Norte "Chillijchi", contribuyendo de esta manera a optimizar la calidad de vida de los beneficiarios y fortalecer el desarrollo urbano de la zona. **TRASPASO 4:** se solicita el traspaso intrainstitucional en la dirección administrativa 1, a la apertura programática: **171 13120111000000 000 AMPL. EMPEDRADO Y CORDONES ZONA NORTE DISTRITO 2, POR BS. 240.000,00** de traspaso presupuestario presentado por el Sr. Claudio a. Arévalo presidente de la OTB "Puntiti Chico Norte" del distrito 2, es un ajuste presupuestario que se está realizando de las categorías programáticas: **097 0 001 PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB**, con el objetivo de mejorar las condiciones de circulación vehicular y peatonal, se implementará el empedrado de vías, permitiendo un acceso más seguro y adecuado para los habitantes del sector. **TRASPASO 5:** se solicita el traspaso intrainstitucional en la dirección administrativa 1, a la apertura programática: **252 0 027 ADQ. EQUIP. CENTROS DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL GENERO Y GENERACIONAL DISTRITO 1, POR BS. 5.000,00** de traspaso presupuestario presentado por el Sr. Alfonso Calizaya Bautista presidente de la OTB "San Pedro" del Distrito 1, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la categoría programática: **180 0 004 SEÑALIZACIÓN DE VÍAS DISTRITO 1**, con el objetivo de fortalecer la formación técnica en el área de repostería, se prevé la adquisición de equipamiento para el centro de capacitación género generacional del distrito 1, contribuyendo a mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. **TRASPASO 6:** se solicita el traspaso intrainstitucional en la dirección administrativa 1, a la apertura programática: **171 0 046 PROGRAMA PAVIMENTO FLEXIBLE DISTRITO 2, POR BS. 240.000,00** de traspaso presupuestario presentado por el Sr. Mario Zambrana Castro presidente de la OTB "Quintanilla Este" del Distrito 2, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la categoría programática: **097 0 001 PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB**, con el objetivo de optimizar la circulación vehicular y peatonal, se realizará el pavimentado de vías, promoviendo el desarrollo urbano y mejorando la calidad de vida de la población del municipio. **TRASPASO 7:** se solicita el traspaso intrainstitucional en la dirección administrativa 1, a la apertura programática: **103 0 004 SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, POR BS. 40.000,00** de traspaso presupuestario presentado por el Sr. Alfredo Luna García Sub Alcalde Rural Palca, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la categoría programática: **343 0 002 FORTALECIMIENTO SUB ALCALDIA DISTRITO PALCA**, con el objetivo de asegurar la operatividad y eficiencia de la maquinaria agrícola, se realizará el mantenimiento preventivo correspondiente, coadyuvando al fortalecimiento del desarrollo productivo del sector de palca. **TRASPASO 8:** se solicita el traspaso intrainstitucional en la dirección administrativa 1, a la apertura programática: **214 0 048 EQUIPAMIENTO UNIDADES EDUCATIVAS DISTRITO 1, POR BS. 30.000,00** de traspaso presupuestario presentado por el Sr. Saul F. Terán Ortuño presidente OTB J.V. "Vida Nueva" es un ajuste presupuestario que se está realizando de las categoría programática: **097 0 001 PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB**, con el objetivo de fortalecer el equipamiento de las unidades educativas del distrito 1, mediante la dotación de instrumentos musicales y vitrinas metálicas, contribuyendo a mejorar las condiciones educativas.

Adjunta también documentación de respaldo: solicitudes de las diferentes organizaciones sociales OTB,s y Juntas Vecinales, Distritos, Fichas Técnicas, estado de ejecución presupuestaria de gastos por categoría programática y otros documentos respaldatorios.





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

065/2026



Resolución Municipal N°

CONSIDERANDO II:

Que, mediante **Informe Financiero DAF/H.C.M.S./13/2026 de fecha 25 de mayo de 2026**, elaborado por el Lic. Jhonny Sandoval López - Director Administrativo Financiero del H. Concejo Municipal de Sacaba, por el cual concluye: Que los mismos han sido analizados y valorados en función a los informes técnicos, legales y financieros por lo que recomienda: **Aprobar 8 Traspasos Intrainstitucionales POA 2026.**

Que, mediante **Informe Legal HCMS-DAL-N° 083/2026, de fecha 15 de mayo de 2026**, emitida por la Dirección de Asesoría Legal del H. Concejo Municipal de Sacaba, mediante el cual recomienda: A la Comisión Primera de Desarrollo Económico Local Financiero Administrativo y Jurídico del Concejo Municipal, Aprobar Ocho (8) Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales N° 10/11/05 POA 2026, solicitados por el Ejecutivo Municipal de Sacaba.

Que, mediante **Informe de Comisión Primera de Desarrollo Económico Local, Financiero, Administrativo y Jurídico No. C1ª/40/2026, de fecha 27 de mayo de 2026**, en consideración al Informe Financiero DAF/HCMS/13/2026 de fecha 25 de mayo de 2026 e Informe Legal HCMS-DAL- No. 083/2026 de fecha 27 de mayo de 2026, tiene a bien Recomendar: al Pleno del H. Concejo Municipal Aprobar ocho (8) Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales N° 10/011/05 POA 2026, solicitados por el Ejecutivo Municipal de Sacaba.

CONSIDERANDO III:

Que, la **Constitución Política del Estado** en su **artículo 302 párrafo I**. Establece: "Son competencias exclusivas de los Gobiernos Municipales Autónomos, en su jurisdicción: núm. 23. Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto".

Que, la **Ley N° 1178 SAFCO** en su **artículo. 1 inc. c)**, establece que: La presente ley regula los sistemas de administración y de control de los recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de planificación e inversión pública con el objeto de "Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados sino también de la forma y resultado de su aplicación". Por su parte el **inc. d)**, hace referencia a la ejecución del presupuesto de gasto de entidades públicas, permitiendo las modificaciones traspasos y transferencias dentro sus presupuestos.

Que, la **Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria de 21 de diciembre de 1999**, regula los procedimientos, requisitos y formalidades de carácter general para la administración del presupuesto general de cada gestión municipal, asimismo, establece los lineamientos a los que debe regirse el proceso de Administración presupuestaria de cada Ejercicio Fiscal, que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año.

Que, el **Decreto Supremo N° 3607 Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de 27 de junio 2018**, estipula en los siguientes artículos lo siguiente: **artículo 7° (Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales)**. Constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto., **artículo 8° (Normas de Aprobación)**. **Inc. g)** Norma de la máxima instancia legalmente facultada en cada entidad pública o la instancia ejecutiva delegada por esta.





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

065/2026



Resolución Municipal N°

Artículo 16° (Modificaciones Presupuestarias Facultadas para Aprobación Mediante Resolución de Cada Entidad).

III. Traspasos Intrainstitucionales

a) Entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad, cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras. Incluye traspasos dentro del grupo 10000 "Servicios Personales", excepto los traspasos que incrementan las partidas de gasto 11100 "Haberes Básicos", 11700 "Sueldos" y 12100 "Personal Eventual", y otras que no contravengan otras instancias de aprobación.

Su registro en los Sistemas Oficiales de la Gestión Fiscal del Estado Plurinacional será efectuado por cada entidad, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que, la **Ley N° 169 de Modificaciones al Presupuesto General del Estado** de 9 de septiembre de 2011 en su artículo 13 (**Modificaciones Presupuestarias en Entidades Territoriales Autónomas y Municipios**) parágrafo I establece: Los requerimientos de aprobación de modificaciones presupuestarias en Entidades Territoriales Autónomas, presentados por la Máxima Instancia Ejecutiva a la Máxima Instancia Deliberativa, que no sean expresamente rechazados por ésta última en un plazo de quince (15) días calendario podrán ser aprobadas mediante Resolución por la Máxima Instancia Ejecutiva bajo su responsabilidad y proseguir con el trámite al interior de su entidad, ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y/o Ministerio de Planificación del Desarrollo según corresponda.



Que, la **Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales** de fecha 09 de enero de 2014, en su artículo 16 (**Atribuciones del Concejo Municipal**), indica en sus siguientes numerales lo siguiente: **4.** En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas; **14.** Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se dará por aprobado.

Que, la **Ley N° 031 de Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez"**, define en su artículo 6° a la Autonomía como la cualidad gubernativa que adquiere una entidad territorial de acuerdo a las condiciones y procedimientos establecidos en la Constitución Política del Estado y la presente ley que implica el *ejercicio de facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva por sus órganos de gobierno autónomo, en el ámbito de su jurisdicción territorial y de las competencias y atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y la Ley*

Que, el **Reglamento General del H. Concejo Municipal de Sacaba**, en su artículo 31 **núm. 11)** establece: "Aprobar el presupuesto del Concejo Municipal y el presupuesto general del Gobierno Autónomo Municipal y sus reformulados que impliquen modificación de partidas presupuestarias y en otros casos que corresponda".

Que, en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Sacaba de fecha 28 de mayo de 2026, por decisión unánime del Pleno, se resuelve aprobar el Informe de Comisión IC/C1ra/40/2026 de fecha 27 de mayo de 2026, cuyo contenido, entre otros, recomienda la emisión de la presente Resolución Municipal.





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

065/2026

Resolución Municipal N°

POR TANTO



El H. Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 1178 SAFCO, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez", Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria, Reglamento de Modificaciones Presupuestarias y otras normas conexas:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Se **APRUEBA OCHO (8) TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES N° 10/11/05 POA 2026** del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba conforme al siguiente detalle:

TRASPASO 1:

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	FTE	ORG	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	217	0	006	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVAS DISTRITO 1		5.153,00
1312	41	113	097	0	001	PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB		16.153,00
SUB TOTAL							0	21.306,00

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	FTE	ORG	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	216	13120130900000	000	CONST. UNIDAD EDUCATIVA EMILIANO VILLAZON DISTRITO 1	5.153,00	
1312	41	113	216	13120130900000	000	CONST. UNIDAD EDUCATIVA EMILIANO VILLAZON DISTRITO 1	16.153,00	
SUB TOTAL							21.306,00	0,00

SUMAS IGUALES

21.306,00

TRASPASO 2:

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	FTE	ORG	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	120	0	006	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO MICRO RIEGO DISTRITO CHIÑATA		112.370,00
SUB TOTAL							0	112.370,00

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	FTE	ORG	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312		210	121	13120085000000	000	CONST. SISTEMA DE MICRO RIEGO ZONA NORTE DISTRITO CHIÑATA	112.370,00	
SUB TOTAL							112.370,00	0,00

SUMAS IGUALES

112.370,00

TRASPASO 3:

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	FTE	ORG	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	180	0	03B	MEJORAMIENTO DE VIAS QTB VILLA ANIMAS DISTRITO 2		220.000,00
SUB TOTAL							0	220.000,00

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	FTE	ORG	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	171	13120095100000	000	CONST. PAVIMENTO ZONA NOROESTE DISTRITO 2	220.000,00	
SUB TOTAL							220.000,00	0,00

SUMAS IGUALES

220.000,00

TRASPASO 4:

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	FTE	ORG	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	097	0	001	PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB		240.000,00
SUB TOTAL							0	240.000,00

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	FTE	ORG	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	171	13120111000000	000	AMPL. EMPEDRADO Y CORDONES ZONA NORTE DISTRITO 2	240.000,00	
SUB TOTAL							240.000,00	0,00

SUMAS IGUALES

240.000,00





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

065/2026

Resolución Municipal N°

TRASPASO 5:

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	FTE	ORG	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	180	0	004	SEÑALIZACION DE VIAS DISTRITO 1		5.000,00
SUB TOTAL							0	5.000,00

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	FTE	ORG	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	252	0	027	ADQ. EQUIP. CENTROS DE CAPACITACION MUNICIPAL GENERO Y GENERACIONAL DISTRITO 1	5.000,00	
SUB TOTAL							5.000,00	0,00

SUMAS IGUALES 5.000,00 5.000,00

TRASPASO 6:

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	FTE	ORG	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	097	0	001	PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB		240.000,00
SUB TOTAL							0	240.000,00

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	FTE	ORG	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	171	0	046	PROGRAMA PAVIMENTO FLEXIBLE DISTRITO 2	240.000,00	
SUB TOTAL							240.000,00	0,00

SUMAS IGUALES 240.000,00 240.000,00

TRASPASO 7:

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	FTE	ORG	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	343	0	002	FORTALECIMIENTO SUB ALCALDIA DISTRITO PALCA		40.000,00
SUB TOTAL							0	40.000,00

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	FTE	ORG	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	103	0	004	SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA AGRICOLA	40.000,00	
SUB TOTAL							40.000,00	0,00

SUMAS IGUALES 40.000,00 40.000,00

TRASPASO 8:

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	FTE	ORG	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	97	0	001	PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB		30.000,00
SUB TOTAL							0	30.000,00

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	FTE	ORG	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	214	0	048	EQUIPAMIENTO UNIDADES EDUCATIVAS DISTRITO 1	30.000,00	
SUB TOTAL							30.000,00	0

SUMAS IGUALES 30.000,00 30.000,00

ARTICULO SEGUNDO. -Queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución el Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.



Abg. Henry Díaz Vera
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA



Mayrela Cossio Romero
CONCEJAL SECRETARIA
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA